

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)*

Los números que se reclaman después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo obono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 1 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Agricultura

DECRETO

Organizando el Servicio de Cultura mecánica dependiente de Servicio Nacional del Trigo

Todo aquello que tienda a incrementar la producción agrícola y a dirigirla en el sentido más conveniente a los supremos intereses nacionales, debe ser puesto en práctica; y, por ello, resulta aconsejable aprovechar con tal finalidad la intervención estatal, que forzosamente ha de ser ejercida sobre la distribución de algunos elementos necesarios en las explotaciones agrícolas, de tal modo, que en las adjudicaciones sean preferidas aquéllas que por sus especiales circunstancias estén capacitadas para lograr con dichos auxilios los mayores rendimientos en la obtención de aquellos productos más necesarios, y que, al mismo tiempo, sus empresarios ofrezcan las máximas garantías en cuanto a la total entrega de las cosechas a los organismos encargados de distribuir las entre los consumidores.

En los momentos presentes es notoria la escasez de la energía mecánica, imprescindible para la labranza de las tierras, y, por ello, este Ministerio ha creído conveniente encomendar al Servicio Nacional del Trigo la organización de un Servicio de Cultivo mecánico que, inspirándose en las normas antes expuestas, logre el máximo rendimiento de las máquinas y carburantes de que se pueda disponer.

Con objeto de ganar tiempo, dicho Servicio de Cultivo mecánico, comenzará a funcionar inmediatamente con los tractores que los Ministerios del Ejército y del Aire han ofrecido generosamente para tan patriótico fin, y para la próxima campaña el Servicio Nacional del Trigo, utilizando las enseñanzas que se deriven de la experiencia adqui-

rida, propondrá a este Ministerio el plan definitivo de tal Servicio y la conveniencia de extenderlo a otra clase de trabajos, señalando, al mismo tiempo, los recursos de todo orden que sean precisos.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º El Servicio Nacional del Trigo organizará un Servicio de Cultivo mecánico dependiente de su Asesoría Técnica y cuya misión será auxiliar a los agricultores que no dispongan de elementos suficientes para la explotación de sus fincas y facilitar la labranza de los terrenos que hoy están incultos por carecer sus propietarios de los medios necesarios.

Artículo 2.º El Servicio de Cultivo mecánico comenzará a funcionar con los tractores y elementos facilitados por el Ministerio del Ejército y por los diversos organismos oficiales y particulares que se ofrezcan a ello, quedando autorizado el Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo para adquirir las máquinas operadoras y de otras clases que sean precisas y para admitir al personal necesario con carácter de temporero, todo ello con cargo a sus beneficios comerciales ordinarios.

Artículo 3.º Los agricultores que deseen utilizar el Servicio de Cultivo mecánico lo solicitarán por escrito del Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo en un plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este Decreto en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo acompañar a su instancia una breve descripción de las fincas, indicando el sistema de explotación que siguen y los medios de cultivo de que disponen.

A la vista de estas peticiones, dicho Delegado nacional acordará lo que proceda después de oír el informe de la Asesoría Técnica.

Artículo 4.º Los trabajos del Servicio de Cultivo mecánico se efectuarán durante esta campaña solamente en la pro-

vincia de Madrid, sin perjuicio de lo que se viene haciendo en otras provincias. Serán preferidas las fincas susceptibles de mayores rendimientos, sobre todo si actualmente se encuentran improductivas, por carencia de medios de labranza, y cuyos cultivadores ofrezcan mayor garantía desde el punto de vista de la ulterior entrega de los productos recolectados al Servicio Nacional del Trigo, salvo las cantidades que las disposiciones vigentes autoricen a reservar para propio consumo.

Artículo 5.º Las tierras que sean labradas con ayuda del Servicio Nacional del Trigo deberán ser dedicadas al cultivo de trigo principalmente y siempre de acuerdo con las normas que dicho Servicio señale. Los agricultores quedan obligados a entregar sus cosechas al Servicio tan pronto como éste lo ordene.

Los cultivadores deberán pagar al Servicio Nacional del Trigo todos los gastos que ocasione el laboreo de sus tierras. El abono de la cantidad correspondiente podrá ser diferido hasta el momento de la entrega de los productos que se obtengan, en las condiciones que fije dicho Servicio. Para atender a los gastos de este Servicio de Cultivo mecánico, el Delegado nacional podrá disponer de los fondos resultantes de los beneficios comerciales ordinarios.

Artículo 7.º En la segunda quincena del próximo mes de junio el Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo redactará una memoria en que se detallen los resultados obtenidos en los tres primeros meses de funcionamiento del Servicio de Cultivo mecánico, que por este Decreto se crea, y propondrá el plan de organización definitiva del mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a 20 de febrero de 1942. — Francisco Franco. — El Ministro de Agricultura, Miguel Primo de Rivera y Sáenz de Heredia.

(Del "Boletín Oficial del Estado", número 64, de fecha 7 de marzo de 1942).

Ministerio de Hacienda

ORDEN

Dictando normas para la ejecución de la Ley de 20 de febrero anterior reduciendo el tipo de gravamen del impuesto sobre el consumo de electricidad para usos distintos de alumbrado

Ilmo. Sr.: Para el mejor cumplimiento de lo ordenado por la Ley de 20 de febrero de 1942 (*Boletín Oficial del 7 del corriente*),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del citado texto legal, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La energía eléctrica para usos distintos de alumbrado que se suministre a partir de 1.º de abril próximo, se gravará a razón de medio céntimo de peseta por kilovatio-hora.

Hasta dicha fecha continuará en vigor el tipo de un céntimo por kilovatio-hora establecido en la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940.

2.º En este sentido se considerará modificado el artículo 4.º de la Orden ministerial de 18 de febrero de 1941 (*Boletín Oficial del 21*), subsistiendo en lo restante los preceptos de la misma.

Madrid, 16 de marzo de 1942. — Benjumea Burín.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 78, de fecha 19 de marzo de 1942).

Ministerio de Agricultura

ÓRDENES

Fijando el precio del capullo de seda, en fresco, entregado por los productores, durante la presente campaña

Ilmo. Sr.: Los favorables resultados que en las dos campañas anteriores han venido obteniéndose, en orden al fomento de nuestra producción sedera, a fin de sacarla de su anterior marasmo, para ponerla en trance de recobrar una importancia a tono con nuestras necesidades nacionales, aconsejan una persistencia en idéntica trayectoria, actuando de tal modo en la fijación del precio, que venga éste a representar el necesario estímulo para el productor, con la seguridad de asegurarle un margen conveniente de beneficios.

En su virtud, con autorización de la Junta Superior de Precios, dispongo:

Artículo único. Queda fijado en 12 pesetas el precio correspondiente a un kilo de capullo de seda, en fresco, entregado por los productores durante la campaña correspondiente al año actual.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1942. — Primo de Rivera.

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 79, de fecha 20 de marzo de 1942).

Fijando el precio de la semilla de girasol entregada por los agricultores

Ilmo. Sr.: La Orden de 13 de enero del corriente año, por la que se establecen normas para el incremento del cultivo del girasol, otorga, para estímulo de los cultivadores que deseen ensayar este cultivo, algunos beneficios, como considerarles productores de aceituna a los efectos del derecho a reserva del aceite y la entrega de un mínimo de 100 kilos de abono nitrogenado por hectárea sembrada, sobre la que se ponga trigo a continuación.

Ninguno de estos estímulos sería suficiente si al mismo tiempo no se fijase a la semilla un precio superior al que en realidad debiera corresponderle por los gastos que su obtención origina, habida cuenta que se trata de fomentar el ensayo de este cultivo.

Por todo ello, con autorización de la Junta Superior de Precios, dispongo:

Artículo único. Se señala el precio de 1'75 pesetas para el kilo de semilla de girasol, entregado por los agricultores.

Lo que comunico a V. I. a los efectos que procedan. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1942. — Primo de Rivera.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 79, de fecha 20 de marzo de 1942).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.312

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

FUGAS.—Circular

El señor Médico Director del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta capital me participa que el día 20 del actual se fugaron de dicho Establecimiento el procesado demente Emil Muritz Guasset, natural de

Polonia, alto, delgado; viste traje de pana claro, camisa blanca, alpargatas y boina azul; y el también procesado demente Julio Garín Hernández, natural de Sos del Rey Católico, de 37 años de edad, estatura regular, delgado; viste traje de pana oscura, camisa blanca, botas color marrón oscuro y boina negra.

Encargo a los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen gestiones para la busca y detención de los fugados, dando cuenta inmediata a este Gobierno Civil o a dicho Establecimiento, caso de ser habidos.

Zaragoza, 23 de marzo de 1942.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

SECCION TERCERA

Núm. 1.310

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SECCION DE ADMINISTRACION LOCAL

Circular

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, no han ingresado en la Depositaria de esta Excelentísima Diputación Provincial, en el plazo concedido en mi circular que publicó el BOLETIN OFICIAL número 23, correspondiente al día 30 de enero último, las aportaciones para el capital fundacional y sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local; y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el art. 59 del Reglamento provisional de 24 de junio de 1941 para la aplicación de la Ley de 6 de septiembre de 1940, he dispuesto conceder un último plazo que finará el día 31 del corriente mes, para que los Ayuntamientos que se citan verifiquen el ingreso de referencia, con la advertencia de que, transcurrido el mismo, se procederá por la Delegación de Hacienda a retener las cantidades no ingresadas de la participación que tengan los municipios deudores en las contribuciones e impuestos del Estado.

Zaragoza 17 de marzo de 1942.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.

Relación que se cita

Agón, 35 pesetas
Ainzón, 100
Alberite de San Juan, 35
Albeta, 35
Alcalá de Moncayo, 35
Alfajarín, 100
Almochuel, 35
Almonacid de la Cuba, 50
Arándiga, 50
Balconchán, 25
Bárboles, 50
Biel, 50
Bisimbre, 35
Boquiñeni, 100
Bordalba, 35
Bubierca, 50
Bulbiente, 50
Bureta, 50
Buste (El), 35
Calmarza, 35
Castiliscar, 50
Chiprana, 50
Fréscano, 50

Fuencalderas, 25 pesetas
Fuendejalón, 100
Gallur, 275
J. yosa (La), 35
Lagata, 35
Luesia, 100
Magallón, 150
Mateján, 50
Moyuela, 50
Pina de Ebro, 150
Samper del Salz, 35
Sisamón, 35
Talamantes, 35
Torrehermosa, 35
Torrellas, 50
Undués de Lerda, 35
Undués Pintano, 35
Valdehorna, 25
Valtorres, 25
Velilla de Ebro, 50
Vierlas, 35
Villalba de Perejil, 25
Villalengua, 50
Zuera, 275

Núm. 1.001

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias celebradas los días 3, 10, 17 y 24 de noviembre de 1941:

SESION DEL DIA 3

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Albareda, De la Fuente y Baeza.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento de la madre del Sr. D. José María Aybar.

El señor Presidente da cuenta de la marcha de las negociaciones referentes a la construcción del pantano de Yesa.

Celebrar las sesiones correspondientes al mes de noviembre los días 10, 17 y 24, a las seis de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Conceder socorro de lactancia a Francisco Llorente, de Zaragoza, y a Manuel Tomey, de Sestrica, para sus respectivos hijos Francisca y Bartolomé, nacidos ambos en parto doble.

Acceder al ingreso en el Hogar Pignatelli del niño José Garrido Villanueva, de Zaragoza.

Aprobar relación nominal de acogidos en el Hogar Pignatelli a quienes se les ha concedido premio y disponer el abono de su importe que asciende en total a 616 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas en la Caja provincial durante el mes de septiembre de 1941 por recibos de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, y por suscripción al mismo, importantes en total, pesetas 6.450'50.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales empleados en arreglo de utensilios del Hospital Provincial en los meses de junio, septiembre y octubre de 1941, importantes en total 1.345 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales empleados en reparaciones en la Casa de Maternidad durante los meses de septiembre y octubre de 1941, importantes 588 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales empleados en reparaciones en el Hogar Pignatelli durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 1941, importantes pesetas 1.369'67.

Aprobar relaciones de facturas por materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de agosto de 1941 con destino a reparaciones en dicho asilo, importantes pesetas 1.020'34.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por materiales y otros gastos durante el mes de septiembre de 1941, importantes 1.084'37 pesetas.

Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli al acogido Arturo Marcos Gracia.

Ponencia de Gobernación

Abonar las dietas que tiene devengadas don Antonio de la Figuera, como Vocal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, por las sesiones del mismo a que ha asistido.

Ponencia de Hacienda

Abonar al Ayuntamiento de Anento 134'22 pesetas ingresadas de más por cédulas personales de 1940.

Aprobar el repartimiento de la contribución rústica amillarada correspondiente a los pueblos de la provincia.

Aprobar cuenta de 11.399'85 pesetas por impresión de las cédulas personales para 1941 y otros trabajos del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, para los servicios de recaudación de esta Corporación.

Rectificar la clasificación en el padrón de cédulas personales de 1941, del Tarazona, de don Cirilo Aznar Calvo.

Ruegos, preguntas y proposiciones

El señor Presidente da cuenta de la visita realizada en compañía del Vicario general a los Cementerios de Torrero y La Cartuja y a propósito de éste último dice que sería conveniente que el señor Arquitecto hiciera un estudio completo sobre el mismo. Así se acuerda.

El Sr. Baeza da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid en unión del señor Administrador de los Establecimientos de Beneficencia encaminadas a resolver el problema de abastecimientos de alcohol y gasa para el Hospital Provincial, telas para el Hogar Pignatelli y papel para los padrones y las cédulas.

Se acuerda hacer constar el agradecimiento de la Corporación a cuantas personas facilitaron estas gestiones.

A propuesta del señor Albareda se acuerda que la Diputación se sume a la proclamación de la Reina de la Hispanidad para la Virgen del Pilar.

SESION DEL DIA 10.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda y Baeza.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Constituir una ponencia que estudie la forma más adecuada de enviar el aguinaldo de Navidad a los voluntarios aragoneses que forman parte de la División Azul, aparte del que se envíe a los asilados de aquella Unidad.

Testimoniar la gratitud de la Corporación al Sr. López Buera por una mesa de operaciones donada al Hospital Provincial.

El señor Secretario da lectura a una disposición de 17 de octubre de 1941 relacionada con la adopción de menores.

El señor Presidente expresa su satisfacción porque el Ministro de Justicia haya recogido en dicha disposición una sugerencia que él le hizo.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Acceder al ingreso en el Hogar Pignatelli y en el Provincial Doz, de Tarazona, de la niña María Jesús Zalba Fernández y de Benito Calvo Gil, respectivamente.

Conceder la salida definitiva del Hogar Infantil, de Callatayud, del acogido José Luis Gasca Praderas.

Aprobar: cuenta de 276 pesetas, por estancias causadas durante el tercer trimestre de 1941, por la enferma Pilar Ansoldi Pueyo, en el Instituto Mental de Santa Cruz, en Barcelona; cuenta de 40 pesetas, por estancias causadas por menores de la provincia de Zaragoza durante el segundo trimestre de 1941, en la Casa de Observación de Logroño; cuentas de 2.414, 1.075'15 y 2.274'05 pesetas por carbón mineral para el Hospital Provincial y la Casa de Maternidad; relaciones de facturas por suministro de materiales durante los meses de junio y agosto de 1941, con destino a combustibles del Hogar Pignatelli, importantes en total 1.670'10 pesetas; relaciones de facturas por suministro de materiales a la Imprenta del Hogar Pignatelli, durante los meses de junio, agosto, septiembre y octubre de 1941, importantes en total, 7.470'58 pesetas, y relación de cantidades ingresadas por suministro de leche al Hospital Provincial por la Maquería de Santa Isabel, durante los meses de enero a agosto de 1941, ambos inclusive, importante, 77.895 pesetas.

Encargar a la Comunidad de Religiosas Franciscanas de la educación e instrucción de los sordomudos y ciegos, de uno y otro sexo, acogidos en el Hogar Pignatelli.

Abonar a D. Santiago Costán y a D. Julián Pardos la gratificación por la enseñanza de dibujo y pintura a los asilados del Hogar Pignatelli.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de pesetas 720, importe de gastos de viaje del señor Presidente a Madrid; otra, de 1.491'27 pesetas, por la prima del tercer trimestre de 1941 del seguro de accidentes del trabajo y, otra, de pe-

setas 65'33 del Hogar Pignatelli por reparaciones en la Secretaría del Palacio Provincial.

Aprobar los precios medios a que han de labo- narse los artículos suministrados por los pue- blos de la provincia a las fuerzas de la Guardia Civil, en octubre último.

Ponencia de Fomento

Solicitar de la Superioridad los beneficios del R. D. de 22 de junio de 1927 a los efectos del percibo de los reintegros de anticipos concedidos a los Ayuntamientos para construcción de ca- minos vecinales.

Aprobar relación de cantidades ingresadas en la Sección de Vías y Obras provinciales, durante el tercer trimestre de este año, por servicios de automóvil y alquiler de maquinaria, importante 4.102'65 pesetas.

Aprobar cuenta de 8.243'76 pesetas por gastos de conservación y entretenimiento de automóvil, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras provinciales en el tercer trimestre de 1941.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder premio de constancia al portero eventual de la Maternidad D. Justo Gormedino Gimeno.

Ponencia de Hacienda

Conceder prórroga del período voluntario de cédulas personales en los municipios de Zara- goza, Villanueva de Gállego y Longares.

Apremiar a los Alcaldes y Depositarios de Ar- tieda, Calcena, Caspe, Mequinenza, Purujosa, Ta- lamantes, Velilla de Ebro y Vistabella por falta de pago de cantidades embargadas.

Proyecto de distribución de fondos por obliga- ciones del mes de noviembre de 1941.

Ruegos, preguntas y proposiciones

Expresar la adhesión de la Corporación pro- vincial a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de solicitar que sea proclamada la Virgen del Pilar "Reina de la Hispanidad" y editar en los talleres del Hogar Pignatelli, y por cuenta de la Corporación, el trabajo que resulte premiado en el certamen abierto con este motivo, realizando una activa propaganda con su difusión en Es- paña y en la América latina.

Contestar cumplidamente al Sr. Martínez Var- gas, que agradecía en una carta la asistencia de una representación de la Diputación Provincial al acto celebrado en la Facultad de Medicina.

Enviar una representación de la Corporación Provincial a los actos de homenaje a la memoria de D. Ricardo Lozano.

SESION DEL DIA 17

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albaréda, De la Fuente y Baeza.

Aprobar el acta de la sesión inmediata ante- rior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del funcionario jubilado Sr. Aramburo.

El señor Presidente da cuenta de la contribu- ción de la Corporación Provincial al aguinaldo de la División Azul. Se acuerda expresar el agra-

decimiento de la Diputación a la Casa Bosqued y (Comp.^a), y al proveedor de botes de café con- centrado "Cafil", por los donativos enviados.

La Diputación queda enterada de las manifes- taciones del señor Presidente sobre las inciden- cias del arriendo de la Plaza de Toros.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Acceder al ingreso en el Sanatorio Psiquiá- trico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, del enfermo Manuel So- ler Nicoláu, de Mequinenza.

Acceder al ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Miguel Ruiz León y Dolores y Pilar Julián Prats, de Zaragoza.

Aprobar: cuenta de 33'50 pesetas por estan- cias causadas por mengres naturales de esta pro- vincia en la Colonia de San Vicente, en Valencia, durante el tercer trimestre de 1941; cuenta de 278 pesetas por estancias causadas por meno- res naturales de esta provincia en el Reforma- torio de Barcelona, durante el primer semestre de 1941; relación de lactancias suministradas en el mes de octubre de 1941 a niños pobres de la provincia por La Gota de Leche, importante pe- setas 820; relación de cantidades ingresadas en septiembre de 1941 por trabajos realizados en la Imprenta y otros talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total 11.749'59 pesetas; relacio- nes de facturas por suministro de materiales a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, du- rante el mes de junio de 1941, con destino a vi- veres de dicho asilo y de la Casa de Materni- dad, importantes en total 376 pesetas; relacio- nes de facturas por suministro de materiales a los talleres del Hogar Pignatelli durante los me- ses de junio y septiembre de 1941, importantes en total, 1.329'50 pesetas; relaciones de cantida- des satisfechas durante los meses de agosto y septiembre de 1941 por jornales empleados en arreglo de utensilios del Hogar Pignatelli, así como relación de facturas por materiales sumi- nistrados a los talleres de dicho asilo durante el mes de junio de 1941, con destino a reparacio- nes del mismo, importantes en total 1.000'23 pe- setas; cantidades satisfechas en agosto último por jornales empleados en reparaciones de la cancela de la Casa de Maternidad y en arreglo de utensilios de dicho asilo, importantes en to- tal 490 pesetas; relaciones de facturas por ma- teriales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli, durante los meses de junio y agosto, importantes 4.165'08 pesetas y relaciones de cantidades satisfechas por jornales empleados en reparaciones de utensilios del Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad en octubre de 1941, im- portantes en total 140 pesetas.

Sacar a subasta el arriendo de la Plaza de Toros y la aprobación de los pliegos de condi- ciones.

Indemnizar al arrendatario del terreno cedido al Estado para la construcción de un Orfanato de Guerra, por la renuncia de sus derechos de arrendamiento.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: una, de pe- setas 971'65 por suministro de carbón para la calefacción del Palacio Provincial; otra, de pe- setas 1.750, por reparación del reloj de la facha-

da del Palacio de la Excm. Diputación, y otra, de 50'50 pesetas, por suplidos para el abono de taxis en servicios de la Corporación.

Ampliar los acuerdos de la Comisión Gestora de 23 de agosto de 1936, 5 de mayo y 9 de octubre de 1941, en relación con los legajos a expurgar en el Archivo provincial.

Entregar al Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón la subvención que figura en el presupuesto provincial para el Patronato Nacional de Turismo por haberse encargado aquella entidad de las funciones anteriormente encomendadas a este Organismo.

Aprobar la gestión de los Sres. López Buera y Baeza, Vicepresidente y Gestor, respectivamente, de esta Comisión Gestora, en relación con el aguinaldo de la "División Azul", misión que les fué encomendada por acuerdo de esta Corporación.

Ponencia de Fomento

Aprobar la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 687, de Borobia (Soria) a la carretera de Morés a Aranda por Pomer, importante 26.759'96 pesetas.

Aprobar cuenta de 8.748 pesetas por gastos de agotamiento por administración en las obras de construcción del camino vecinal núm. 698, de Calcena a la carretera de Morés a Aranda por Oseja.

Aprobar cuenta de 7.000 pesetas por obras ejecutadas por administración en el camino vecinal núm. 700, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Aladrén y Paniza, y disponer sean libradas 2.660 pesetas más para la completa terminación de estas obras.

Informar favorablemente proyecto de instalación eléctrica para el suministro del Cuartel de Artillería de Calatayud.

Informar favorablemente los proyectos de instalación de tranvía eléctrico de la plaza de España al barrio de San José, y de la misma plaza de España a la Ciudad Jardín, de esta capital.

Autorizar a D. Manuel Marco, de Casetas, para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial de Ateca a Torrijo.

Hacer de la Comisión Gestora la propuesta de la Presidencia de esta Corporación de solicitar de la Superioridad autorice el cultivo del tabaco en esta provincia.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder el premio de constancia a los empleados provinciales D. Antonio Jabato Orriolsanz, D. Cirilo Miguel Soria, D. Enrique González García-Mayonga y D. Carlos de Pra.

Aprobar la corrida de escalas reglamentaria en el Cuerpo Administrativo provincial, con ocasión de vacantes existentes en el mismo.

Aceptar la propuesta del Tribunal que ha actuado en las oposiciones restringidas para proveer una vacante de Oficial 2.º del Cuerpo Administrativo provincial, y en su consecuencia, nombrar para la misma al opositor, Oficial 3.º del mismo, D. Miguel Bona Val.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1939 y 1940, levantadas a varios vecinos de Gotor.

Manifestar la disconformidad de la valoración hecha por el perito del Ramo de Guerra para la expropiación de parte de la "Torre del Abejar".

Adjudicar a D. José Berges Carbonell el es-tércol existente en la Paridera del Hospital Provincial, y a D. Hilario Hernández Teresa, el aprovechamiento del esparto del Acampo del Hospital.

Aprobar las cuentas provinciales del año 1940.

Nombrar Vocales representantes de la Diputación en las Juntas Peridiales para la evaluación de la contribución rústica en los pueblos de la provincia, sujetos a régimen de amillaramiento.

Ponencia de Beneficencia

Abonar a D. Casimiro Lobera 274'35 pesetas, por la mitad de los gastos realizados en la reparación de un muro de medianería con propiedad de la Corporación.

Ruegos, preguntas y proposiciones

A propuesta del Sr. Baeza se acuerda devolver a la Farmacia del Hospital Militar cuatro piezas de gasa prestadas al Hospital Provincial; ordenar el pago inmediato de las facturas por los suministros de material de cura y tejidos de algodón, y efectuar, tan pronto se reciba contestación, de la fábrica de Palma de Mallorca, la gestión oportuna para que el Sindicato Nacional Textil de Madrid deje solucionado el completo suministro de telas.

SESION DEL DIA 24.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda y Baeza.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Gestor provincial D. Cipriano Gutiérrez Tapia, por el donativo de 1.000 pesetas, enviado para los voluntarios del Hogar Pignatelli en la División Azul.

Adherirse a la petición de la Real Sociedad Económica de Amigos del País en el sentido de que se establezcan rapidillos entre Zaragoza y Madrid que fueron suprimidos y que se añada un coche de primera y otro de tercera a los que actualmente circulan.

Fijar el día 1.º para la celebración de la primera sesión ordinaria de la Comisión Gestora en el mes de diciembre.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Acceder al ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Emilia Saz Bello, Eduardo Flores Monzón y Domingo Lacruz Bruna.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Jenaro Martínez Pinilla.

Conceder socorro de lactancia a Miguel Labrador, de Pina de Ebro, para su hija Benita, nacida en parto doble.

Aprobar: cuentas de 155, 3.265 y 1.395 pesetas, por estancias causadas durante el mes de octubre último, por enfermos de la provincia de Zaragoza, en el Sanatorio Leprológico de Fontilles y en el Instituto Psiquiátrico de Nuestra Se-

fiora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat; relaciones de cantidades satisfechas por socorro de lactancia, subsidio materno, crianza y educación y gastos de giro para el pago de honorarios a nodrizas externas de la Inclusa Provincial durante el mes de septiembre de 1941, importantes en total, 7.619'05 pesetas; relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Infantil de Calatayud y del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en octubre de 1941, importantes pesetas 27.014'63 y 20.771'10, respectivamente; relaciones de obligaciones contraídas en septiembre de 1941 por el Hogar Pignatelli, Casa de Maternidad y Hospital Provincial, importantes pesetas 43.042'68, 12.812'97 y 123.281'77, respectivamente; cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli, Casa de Maternidad y Hospital Provincial, en el referido mes, importantes los ingresos, 6.413'70 531 y 24.720'73 pesetas, y los gastos, 1.986'32, 514'16 y 3.646'71 pesetas, respectivamente, y relaciones de cantidades satisfechas por jornales empleados en la construcción de la nueva verja de los jardines exteriores del Hogar Pignatelli, durante los meses de octubre y noviembre de 1941, importantes en total 1.200'50 pesetas.

Rectificar acuerdo de 16 de octubre de 1941 en el sentido de aprobación de relaciones de obligaciones contraídas por el Hospital Provincial, durante el mes de agosto de 1941, por cantidad de 100.285'22 pesetas.

Ponencia de Gobernación

Aprobar las siguientes cuentas: tres, de pesetas 86'24, 381'82 y 422'17 por subsidio de vejez y Seguro de Maternidad del personal subalterno de la Diputación, Hogar Pignatelli y Hospital Provincial, respectivamente, correspondiente al mes de octubre de 1941; una, de 400'47 pesetas, por seguro de incendios del mobiliario de la Diputación y talleres del Hogar Pignatelli; otra, de 410'40 pesetas, por seguro de incendios del mobiliario de la Diputación y Establecimientos; otra, de 15 pesetas, por suscripción a la "Guía Permanente"; otra, de 21'10 pesetas, por suministro de material eléctrico al Palacio Provincial; otra, de 100 pesetas, importe de un palco para función a beneficio del aguiñalido de la División Azul; otra, de 870 pesetas, por servicios de coches prestados a la Corporación; otra, de 264 pesetas, por suministro de leña para la calefacción del Palacio Provincial; otra, de pesetas 355'60, por suministro de carbón para la misma necesidad, y otra, de 16'33 pesetas, por reparaciones en la puerta cancela de la Secretaría de la Diputación.

Encargar del cuidado del reloj de la fachada del Palacio Provincial y de todos los que existen en dicho Palacio, al relojero D. León Luengo.

Ponencia de Fomento

Aprobar liquidación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 681, de Deza (Soria) a la estación de Monteagudo por Bordalba, importante 51.145'89 pesetas.

Aprobar liquidación de las obras de reparación del camino vecinal núm. 6, de Novallas a la estación de Malón, importante, 10.580'74 pesetas, y publicación de anuncio previo para la devolución de la fianza al contratista.

Aprobar cuenta de 14.773'49 pesetas, por gastos ocasionados con motivo de las obras de reparación del camino vecinal núm. 1, de Remolinos a la estación de Pedrola.

Aprobar cuenta de 303 pesetas, por gastos ocasionados con motivo de la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal núm. 610, de Vera de Moncayo a Tarazona.

Aprobar cuenta de 303'20 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal núm. 6, de Novallas a la estación de Malón.

Aprobar cuenta de 635'09 pesetas, por gastos ocasionados con motivo de la liquidación de sus obras de construcción del camino vecinal número 681 de Deza (Soria), a la estación de Monteagudo por Bordalba.

Autorizar a D. Juan Garrote, de Pradilla de Ebro, y D. Valerio Pola, de Tauste, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial.

Ponencia de Personal y Plantillas

Conceder premio de constancia al enfermero del Hospital Provincial D. José Laved Viu.

Ponencia de Hacienda

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940 levantadas a varios vecinos de Jarque.

Desestimar solicitud de D. Antonio Casanova sobre reparto y recogida de hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales de 1942.

Conceder cédula reducida por familia numerosa, a D. Manuel Cendoya, D. Emilio Miguel, don Bernardino Cuevas, D. Ramón Franco, D. David González, D. Conrado Maza y D. Luis del Campo, vecinos de esta ciudad.

Ponencia de Beneficencia

Suprimir del párrafo último de la condición 5.ª del pliego para el arriendo de la Plaza de Toros, y fijando el día 30 de diciembre de 1941 para la celebración de la subasta.

Ponencia de Hacienda

Interesar de los poderes públicos concesión de autorización de incremento en algunos ingresos provinciales.

Ruegos preguntas y proposiciones

Celebrar las reuniones precisas y llevar a cabo todas las economías posibles en la formación del presupuesto para el ejercicio económico de 1942.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de marzo de 1942. — El Presidente, Enrique Gilmeñez Gran.

SECCION QUINTA

Núm. 1.288

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Nota-anuncio

D. César Ortega Lozano, como apoderado de don José, D. Rafael y D.ª Asunción Bosch Sola, vecinos de Ateca, solicita la inscripción en el registro de apro.

vechamientos de aguas públicas del que vienen utilizando de aguas del río Jalón con presa estribada en jurisdicción de Ateca, partida de «La Solana», con salto de 5'20 metros, con destino a usos industriales.

Lo que se hace público para que, a los efectos del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra este aprovechamiento en un plazo de veinte días consecutivos a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (General Mola, 26, 1.º).

Zaragoza, 20 de marzo de 1942.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo.

Núm. 1.285

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DIRECCION TECNICA DE RECURSOS Y DISTRIBUCION

CIRCULAR núm. 288

Fijando el plazo hasta el 15 de abril próximo para la entrega al Servicio Nacional del Trigo de la totalidad de alubias disponibles para la venta

En virtud de las facultades conferidas en la Ley de 24 de junio de 1941 y Decreto de 15 de agosto del mismo año, esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El productor queda obligado a entregar al Servicio Nacional del Trigo la totalidad de las alubias disponibles para la venta, en el plazo que comprende desde el día de la fecha al 15 de abril próximo en las provincias en que se cultive dicha legumbre.

2.º Todo productor que no entregue la cantidad de alubias disponible para la venta en el plazo establecido, quedará sujeto a la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de octubre del pasado año, por la que se modifica la de 24 de junio del mismo año.

Madrid, 7 de marzo de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros de Industria y Comercio y Agricultura.

Para conocimiento: Ilmos. Sres. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, Sr. Fiscal Superior de Tasas y señores Comisarios de Recursos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

Núm. 1.274

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

MUÑOZ ARGUNA (José), soldado que dijo ser del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30 (cuyas circunstancias y señas personales se desconocen), evadido de la guardia principal de esta plaza (Cuartel del Carmen) el 25 de mayo de 1938, comparecerá en el término de quince días a partir de la presente fecha ante el señor Teniente Coronel de Caballería D. Isabelo Aguado Martínez, Juez militar permanente número 3 de Zaragoza (Cuartel de Castillejos, Torrero), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Zaragoza, dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Coronel Juez instructor, Isabelo Aguado.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.239

ROBLES ROSADO (Palmiro), de 28 años, hijo de Santiago y Paulina, natural de Barcelona, domiciliado en Zaragoza (calle de Hernán Cortés, número 5, segundo), de oficio comisionista, que también vivió en Barcelona (calle de Villa Vilá, número 87), y en La Coruña, procesado en sumario 375 de 1941 sobre estafa, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el juzgado de instrucción de Orense para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.316

Los Tranvías de Zaragoza

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las dieciséis horas, en el domicilio social, para solicitar de la misma la correspondiente autorización para poner en circulación las acciones que la Sociedad tiene en cartera, aumentar el capital y modificar el artículo 5.º de los Estatutos, o sea el que hace referencia al capital social.

Los señores accionistas justificarán su condición de tal según lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 23 de marzo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, M. de Escoriaza y Castillón.

Núm. 1.309

Fábrica «La Protectora Vinícola» de Almonacid de la Sierra

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los accionistas para el día 5 del próximo abril, a las once de la mañana, en los locales de la misma, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Balance de cuentas.
- 2.º Renovación de la Junta Directiva.
- 3.º Normas a seguir una vez leída la escritura y aprobados sus Estatutos.

Almonacid de la Sierra, 16 de marzo de 1942.—El Presidente, Lorenzo Morales.